

Sesión ordinaria número CD-21/2016 del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, a las doce horas del miércoles uno de junio de dos mil dieciséis. Presentes los siguientes miembros del Consejo Directivo: el licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas y licenciada Ruth Eleonora López Alfaro, los dos Directores Propietarios; la licenciada Alba Sofía Escoto Umazor y el doctor Abraham Mena, ambos Directores Suplentes. El licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo Directivo y Superintendente de Competencia, está ausente con causa justificada.- **1.- Verificación de quórum e integración del Consejo.**- En virtud que el licenciado Francisco Díaz Rodríguez, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia Propietario, con anuencia presidencial, se encuentra cumpliendo una misión oficial en la República de Guatemala, no puede asistir a la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo, los miembros presentes del Consejo Directivo por unanimidad acuerdan: **A.-** designar al Director Propietario, licenciado Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas, para que presida la sesión ordinaria CD-21/2016 de este Consejo Directivo, en defecto del señor Superintendente de Competencia propietario; y **B.-** designar a la Directora Suplente, licenciada Alba Sofía Escoto Umazor, para que supla la vacante de Director Propietario existente, a fin de conocer de los puntos que se traten en esta sesión. De esta forma se integra el Consejo, se verifica el quórum de conformidad al inciso 5º del artículo 6 de la Ley de Competencia, y se da por instalada la presente sesión.- **2.- Aprobación de la agenda.- EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.- 3.- Lectura del acta de la sesión ordinaria CD-20/2016 del Consejo Directivo.**- La Secretaria General, Elvira Lorena Duke Chávez, procede a la lectura de la misma.- **4.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria CD-20/2016 del Consejo Directivo.- EL CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-20/2016.- 5.- Proceso conten-**

cioso administrativo referencia 173-2015.- El Intendente de Investigaciones licenciado Aldo Cáder y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de escrito evacuando el plazo probatorio dentro del proceso contencioso administrativo referencia 173-2015, promovido por SISA, Sociedad Anónima, Seguro de Personas, por medio de la cual se le pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo: **A.-** admitir el escrito; **B.-** agregar a este proceso contencioso el expediente administrativo de referencia SC-012-O/PS/R-2013, el cual consta de veintinueve (29) piezas públicas y dos (2) piezas confidenciales, así: **1.- Piezas públicas:** Pieza I con 485 folios, de la que se extrajo de folios 178 al 179; Pieza II con 357 folios de la que se extrajo de folios 224 al 259; Pieza III con 400 folios; Pieza IV con 463 folios; Pieza V con 440 folios; Pieza VI con 423 folios, de la que se extrajo de folios 363 al 364 y de folios 384 al 418; Pieza VII con 281 folios, de la que se extrajo el folio 131 y los folios del 134 al 137; Pieza VIII con 301 folios, de la que se extrajo de folios 136 al 145; Pieza IX con 217 folios; Pieza X con 411 folios de la que se extrajo el folio 16; Pieza XI con 411 folios; Pieza XII con 355 folios; Pieza XIII con 362 folios; Pieza XIV con 409 folios; de la que se extrajo de folios 267 al 270 y del folio 276 al 281; Pieza XV con 434 folios; Pieza XVI con 437 folios; Pieza XVII con 511 folios; Pieza XVIII con 478 folios; Pieza XIX con 448 folios; Pieza XX con 471 folios; Pieza XXI con 544 folios; Pieza XXII con 427 folios; Pieza XXIII con 415 folios; Pieza XXIV con 323 folios; Pieza XXV con 360 folios, de la cual se extrajo de folios 85 al 178; Pieza XXVI con 269 folios; Pieza XXVII con 399 folios, de la cual se extrajo el folio 381, de folios 383 al 384, del folio 386 al 387, del folio 389 al 390 y de folios 392 al 393; Pieza XXVIII con 284 folios, de la que se extrajo el folio 276; y Pieza XXIX con 228 folios; y **2.- Piezas confidenciales:** Pieza I con 406 folios; y Pieza II con 345 folios. No omitimos manifestar que la extracción de folios se realizó en razón de la naturaleza confidencial de los documentos; no obstante, en algunos de ellos se dejó su versión pública. Todos los documentos extraídos pasaron a formar las piezas confidenciales; **C.-** al momento de emitirse la respectiva sentencia analizar y valorar no solo los elementos de juicio vertidos en este proceso, sino también toda la prueba documental que se encuen-

tra en el expediente del procedimiento administrativo sancionador ref. SC-021-O/M/R-2013, respecto a la cual se hizo alusión pormenorizada en el informe justificativo, pues todo demuestra la legalidad de los actos impugnados; y **D.-** a partir de este momento agregar como medio de notificación el Sistema de Notificación Electrónica, para lo cual señalamos el correo siguiente: notificacione-sII@sc.gob.sv. **ESTE CONSEJO DIRECTIVO POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR Y FIRMAR ESCRITO EVACUANDO EL PLAZO PROBATORIO EN ESTE PROCESO E INSTRUYE AL INTENDENTE DE INVESTIGACIONES PRESENTARLO JUNTO CON LAS MENCIONADAS PIEZAS PÚBLICAS Y CONFIDENCIALES A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-**

6.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia: SC-040-S/CE/R-2015.- PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia.-

7.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia: SC-003-S/CE/R-2016.- PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia.- En estos momentos la licenciada Alba Sofía Escoto Umanzor se retira de la sesión para atender obligaciones laborales urgentes e indelegables. Seguidamente, los miembros presentes del Consejo Directivo acuerdan por unanimidad designar al Director Suplente, doctor Abraham Mena, para que supla la vacante de Director Propietario existente, a fin de conocer de los puntos que se traten en el resto de esta sesión. Así se integra el Consejo y se continúa con el mismo.-

8.- Solicitud de autorización de concentración económica referencia: SC-005-S/CE/R-2016.- PUNTO RESERVADO de conformidad con los artículos 3, 4, 6 letra e), 7, 19 letras f), g) y h), 20 y 21 de la Ley de Acceso a la Información; y artículos 1, 3, 7, 25, 26, 30, 38, 41 y 45 de la Ley de Competencia.- No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las trece horas y cincuenta minutos del día de su fecha.-

Oscar Dámaso Alberto Castillo Rivas

Ruth Eleonora López Alfaro

Alba Sofía Escoto Umanzor

Abraham Mena